

PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES

OBJETIVO GENERAL

Es contribuir a mejorar la calidad de vida de los sujetos de asistencia social que presentan mala nutrición o están en riesgo de desarrollarla, a través de la entrega de apoyos alimentarios, acciones de orientación alimentaria y desarrollo comunitario.

Para niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad que asisten a planteles oficiales de educación básica ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas preferentemente.

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA

MODALIDAD FRIA

El Desayuno Escolar en esta modalidad es un complemento nutricional que proporciona el 25% de los requerimientos de hierro, proteína, vitamina A, vitamina C, Calcio y Fibra que el niño requiere diariamente.

Se atiende principalmente, a niñas y niños de 3 a 9 años de edad, escolarizados:

- 1.- que presenten algún grado de desnutrición
- 2.- que por su situación socioeconómica se encuentren en estado de riesgo.
- 3.- de áreas principalmente, indígenas, rurales y urbano marginadas del Estado.

CONTENIDO DE LA RACION

Se integra de la siguiente manera:

* 250 ml. de leche; 1 paquete de galletas integrales y 100 gramos de fruta fresca

La cuota de recuperación por ración es de \$0.50 centavos, la cual por ningún motivo deberá alterarse.

OPERATIVIDAD

El desayuno escolar se debe entregar diariamente de acuerdo al calendario escolar (días hábiles que proporciona DIF Jalisco) dentro de los centros escolares para que los beneficiarios reciban alimento que les proporcione energía durante las horas clase, **por ningún motivo se debe de entregar a las mamás de los beneficiarios para que este alimento sea consumido en casa.** Por lo que con la ayuda del Director del plantel escolar se deberá organizar a las madres de familia para la formación de un comité y equipos de trabajo, los cuales recibirán y distribuirán los desayunos escolares diariamente, así como recabarán la cuota de recuperación que será entregada al DIF municipal correspondiente.

Lineamientos de Desayunos Escolares 2009-2010

MODALIDAD CALIENTE

El Desayuno Escolar en esta modalidad proporciona el 25% de los requerimientos de hierro, proteína, vitamina A, vitamina C, Calcio y Fibra que el niño requiere diariamente.

Se atiende principalmente, a niñas y niños de 3 a 12 años de edad, escolarizados:

- 1.- que presenten algún grado de desnutrición
- 2.- que por su situación socioeconómica se encuentren en estado de riesgo
- 3.- de áreas principalmente, indígenas, rurales y urbano marginadas del Estado.

CONTENIDO DE LA RACION

Se entrega una despensa mensualmente, la cual sirve para preparar el desayuno a 5 niños durante 20 días (100 raciones) y contiene lo siguiente:

Nota: Los productos y cantidades pueden variar debido a los cambios de menús.

OPERATIVIDAD

Con la ayuda del Director del plantel escolar, se deberá organizar a las madres de familia para la formación de un comité y equipos de trabajo, los cuales reciben, elaboran y distribuyen los desayunos escolares diariamente. Para esto, se les proporcionará por parte del DIF, un manual de Desayunos Calientes que se deberá respetar el cual contiene 20 diferentes menús que les ayudará a elaborar durante todo el mes un platillo variado y rico en nutrientes.

Dichos menús deberán complementarse con alimentos no perecederos que el DIF no proporciona.

Por lo anterior, la cuota de recuperación que es de \$0.50 centavos deberá entregarse oportunamente al Sistema DIF municipal. Cabe mencionar que dicha cuota podrá ser aumentada según lo acuerden los padres de familia y el DIF municipal, quedando en el entendido que es únicamente para la compra de alimento perecedero (jitomate, cebolla, lechuga, etc.). Así como para gastos de operación que el programa genere (gas, productos de limpieza, etc.), lo anterior deberá estar sustentado en acta de reunión de padres de familia.

Es importante mencionar que el tesorero (a) deberá llevar un control de las cuotas recabadas para el complemento del desayuno escolar.

Lineamientos de Desayunos Escolares 2009-2010

- 25 Litros de leche
- 3 Kilos de harina de maíz
- 2 Kilos de frijol
- 1 Kilo de arroz
- 2 Paquetes de soya de 330grs.
- 3 Paquetes de Gelatina tipo Flan de 125 grs.
- 1 Litro de aceite
- 1 Kilo de azúcar
- 1 Paquete de avena de 500 grs.
- 1 Paquete de pasta para sopa de 200 grs.
- 2 Sobres de Fécula de Maíz de 50 grs.
- 1 1 Kilo de Harina para Hot Cakes
- 2 Latas de Atún

1 Lata de Sardina

Se buscará el lugar adecuado para preparar los desayunos, con las medidas de higiene requeridas, así como se acordará el horario ideal para que los menores tomen sus alimentos preferentemente antes de la hora de clases o durante las primeras horas.

- Los Desayunos Escolares en cualquiera de sus dos modalidades se otorgarán en la escuela y **por ningún motivo se les dará a las mamás de los beneficiarios para ser consumidos en casa.**

Asimismo, se les entregará durante todo el ciclo escolar y no podrán cancelarse o suspenderse.

Es obligatorio que el DIF municipal firme una carta compromiso con cada plantel escolar, especificando los lineamientos y compromisos que se adquieren al ser beneficiados del programa Desayunos Escolares, así como también las obligaciones que el DIF municipal contrae con los centros educativos.

Es obligatorio que el DIF municipal en coordinación con los centros educativos conformen los comités de padres de familia de Desayunos Escolares en ambas modalidades (frío y caliente)

-En caso de que el plantel escolar quisiera cambiar desayunos fríos por calientes deberá solicitarlo por escrito al DIF municipal quien derivará la solicitud vía oficio a DIF Jalisco para ver la posibilidad de realizar su cambio.

-El cambio de desayunos calientes por fríos no se aceptará, ya que nuestra meta es otorgar en todo el Estado sólo la modalidad caliente.

Cabe mencionar que:

Ø El padrón de beneficiarios del Programa Desayunos Escolares se renueva cada año al principio de cada ciclo escolar.

Ø Es indispensable llenar todos los datos requeridos en el formato de inscripción con letra de molde legible y tinta negra para que la persona que capture anote los datos correctamente.

Ø El Sistema DIF municipal deberá capturar la información recabada a través del sistema de captura (Web) de acuerdo a la fecha de cada región.

Ø Solo se apoyará con desayuno escolar a menores registrados en el padrón de Desayunos

Escolares validado por el DIF Municipal y autorizado por DIF Jalisco.

Ø El sistema DIF municipal enviara un oficio donde valida que la información de su padrón de beneficiarios capturado en el sistema Web esta correcto, al Departamento de Nutrición Escolar para su aceptación.

Ø **Se suspenderán los desayunos escolares a aquellas escuelas que no lleven a cabo la normatividad y lineamientos del programa.**

Ø **Por ningún motivo los planteles escolares ni el Sistema DIF municipal distribuirán los desayunos escolares a población abierta.**

Ø Es obligatorio que el DIF municipal cuente con la carta compromiso firmada por las autoridades escolares y el formato de conformación de comité de padres de familia, debidamente requisitado.

Lineamientos de Desayunos Escolares 2009-2010

Ø Es obligatorio que DIF municipal asista a los centros educativos que reciben desayunos escolares en cualquiera de las modalidades (frío o caliente), a conformar los comités de padres de familia en su formato de Acta Constitutiva

de Comité correspondiente y capturar en el Sistema Web del Departamento de Nutrición Escolar.

Ø Es obligatoria la publicación del padrón de beneficiarios (una vez autorizado por el Sistema DIF Estatal) en un área visible dentro de cada uno de los planteles educativos, así como en el DIF Municipal y la Presidencia durante todo el ciclo escolar.

Ø La recepción y conteo de producto es responsabilidad del DIF Municipal; en caso de existir algún faltante de producto, éste deberá manifestarse en el momento de la recepción, registrándolo en el reporte de inconformidad estipulado para este fin, de lo contrario el DIF Estatal no se hará responsable de la reposición del mismo.

Ø Es responsabilidad y compromiso del sistema DIF municipal que al momento de recibir los productos alimenticios estos sean distribuidos en tiempo y forma a los planteles escolares, asegurando previamente su buen manejo y almacenamiento para su consumo dentro del plantel escolar.

Ø Dentro de los planteles educativos con desayunos escolares el DIF municipal deberá implementar acciones que contribuyan a mejorar los hábitos alimenticios de los menores (Pláticas de orientación alimentaria, huertos escolares, etc.)

Ø Es obligatorio que el DIF municipal supervise los espacios donde se almacenan los alimentos en cada plantel escolar, ya que es su responsabilidad la conservación y buen manejo de los productos para mantener la buena calidad de éstos.

Ø DIF Municipal supervisara que se preparen los menús de acuerdo al manual cíclico que entrega DIF Jalisco.

Ø En caso de contar con una cocina/comedor MENUTRE deberá solicitar al área de

Protección Civil Municipal verificar las instalaciones por seguridad de los beneficiarios, así como aquellas que estén en proceso de instalación.

Para cualquier duda o aclaración al respecto le sugerimos se comunique al Departamento de Nutrición Escolar del Sistema DIF Jalisco, al teléfono 30 30 38 00 ext. 138 y 139.

MONTO POR AÑO

\$ 240.514.00

COORDINADORA DE DESAYUNOS ESCOLARES

C. MARGARITA MORAN RODRIGUEZ

PADRON DE BENEFICIARIOS ANUAL



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL**

TOTAL DE B

**MUNICIPIO : 085 - TAMAZULA DE GORDIANO
NO. DE COMUNIDADES : 48
NO. DE ESCUELAS : 89
CICLO ESCOLAR : 2009-2010**

140850001 - TAMAZULA DE GORDIANO
ADOLFO LOPEZ MATEOS
AGUSTIN MELGAR
CONCHITA BECERRA
EMILIANO ZAPATA
FELIPE CARRILLO PUERTO
GABRIELA MISTRAL
JOSE CLEMENTE OROZCO
JOSE CLEMENTE OROZCO
LAZARO CARDENAS
LAZARO CARDENAS DEL RIO
MA EUGENIA ESCOBOSA DE VILLA G
MOISES SAENZ GARZA
NI-OS HEROES
PABLO NERUDA
PEDRO DE GANTE
RICARDO FLORES MAGON
VICENTE GUERRERO
YOLANDA CASTILLERO
140850002 - EL AGOSTADERO
EL AGOSTADERO
140850005 - AGUA SALADA
RICARDO FLORES MAGON
140850006 - AGUA ZARCA
FRANCISCO VILLA
FRANCISCO VILLA
140850008 - LA ALBERCA
GUADALUPE VICTORIA
140850010 - ARROYO HONDO
NI-OS HEROES
140850013 - EL ATASCOSO
MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
VALENTIN GOMEZ FARIAS
140850020 - CALLEJONES
FRANCISCO I MADERO
140850031 - LA SIDRA
HEROES DE LA LIBERTAD

Fecha de Emisión

140850034 - LOS CLAVILLOS
IGNACIO ZARAGOZA
140850038 - VILLA DE CONTLA (CONTLA)
CUAUHTEMOC
VICENTE GUERRERO
140850042 - CUESTA DE SAN LÁZARO
CUESTA DE SAN LAZARO
INDEPENDENCIA
140850051 - LA ESTANCIA
GUADALUPE VICTORIA
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
140850053 - LA GARITA (LA PUERTA)
BENITO JUAREZ
JUAN ESCUTIA
REVOLUCION
140850063 - HIGUERAS SAN MIGUEL (LAS HIGUERAS)
EMILIANO ZAPATA
HIGUERAS DE SAN MIGUEL
140850071 - JOYA DE LOS INDIOS
LA JOYA DE LOS INDIOS
140850072 - LA JOYA DEL SALTO (CAÑADA DEL SALTO)
MANUEL LOPEZ COTILLA
140850077 - EL LIMÓN
FRANCISCO VILLA
140850089 - LAS VALLAS
CONCEPCION BECERRA DE CELIS
GABRIELA MISTRAL
140850095 - MORELOS (SANTA ROSA)
FERNANDO MONTES DE OCA
140850096 - MOTA
RANCHO LA MOTA
140850098 - NIGROMANTE (SAN JUAN DE LA MONTAÑA)
CRISTOBAL COLON
JOSE MA MORELOS Y PAVON
140850103 - ONCE PUEBLOS
JEAN PIAGET
140850106 - LA PALMITA
BENITO JUAREZ
LA PALMITA
140850111 - PASO DE GANADO
ROSAURA ZAPATA
140850112 - LA PEÑA COLORADA
FRANCISCO VILLA
140850118 - EL PITAHAYO
ISIDRO CASTILLO PEREZ
NI-OS HEROES
140850120 - PIZATLÁN DE ADENTRO

LIMON DE PIZATLAN
PIZATLAN EL
140850123 - PORTEZUELO NUEVO (PORTEZUELO DE TORRES)
BENITO JUAREZ
PORTEZUELO NUEVO
140850126 - SOYATLÁN DE LA PRESA (LA PRESA)
SAUL RODILES
SOYOTLAN DE LA PRESA
140850129 - PUERTO DE LAS BLANCAS
NICOLAS BRAVO
140850133 - REAL DEL FAVOR
EL REAL DEL FAVOR
REAL DEL FAVOR
140850137 - RINCÓN DEL AGUACATE
MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
140850141 - LA ROSA
VENUSTIANO CARRANZA
140850146 - SAN FRANCISCO
LERDO DE TEJADA
140850153 - SAN VICENTE (VICENTE GUERRERO)
JOSE CLEMENTE OROZCO
JOSE MARIA VIGIL
140850154 - EL SAUCILLO
EL SAUCILLO
140850155 - SOYATLÁN DE ADENTRO (LA HACIENDA)
BENITO JUAREZ
140850157 - EL TARAY
CUAUHTEMOC
LAZARO CARDENAS DEL RIO
140850164 - EL TULILLO
AGUSTIN MELGAR
JUSTO SIERRA
140850170 - EL VELADERO
REVOLUCION
140850173 - VISTA HERMOSA (SANTA CRUZ DEL CORTIJO)
EMILIANO ZAPATA
GABRIELA MISTRAL
MIGUEL LERDO DE TEJADA
140850174 - LA YERBABUENA
5 DE MAYO
LUZ MA SERRADEL
140850231 - EL AGUACATE
EL AGUACATE
140850232 - LAS JUNTAS DE MOTA (LAS JUNTAS)
CUAUHTEMOC
JUNTA DE MOTA
140850319 - NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN EL CORDONCILLO

Fecha de Emisió

EMILIANO ZAPATA	
140850323 - LOS GATOS Y ANEXOS (RANCHO DEL PADRE)	
IGNACIO ALLENDE	
RANCHO DEL PADRE	
140850473 - SAN FERNANDO	
VICENTE GUERRERO	
TOTAL DE PREESCOLARES :25	TOTAL DE PRIMARIAS :46

Fecha de Emisión: